



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 102 - 2025 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 21 de mayo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 08-2025-MDAACD/CODREAETE, de fecha 14 de mayo del 2025, expedido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Territorial, remite acta de Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE CESAR MUJICA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2623312, para su aprobación bajo acto resolutivo, actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el estudio a nivel de pre-inversión fue registrado el 28 de noviembre del 2023 y declarado viable el 18 de diciembre del 2023, con CUI N° 2623312. El costo de inversión viable/aprobado ascendió a S/ 6,530,519.02, con un costo de control concurrente de S/ 78,366.23, resultando en un costo total de inversión viable/aprobado de S/ 6,608,885.25.

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 8-2024-MDAACD/CS-1, se formalizó el Contrato N° 03-2025-MDAACD/GM, suscrito el 10 de marzo de 2025 para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE CESAR MUJICA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Que, con carta N° 010-2025-RC/C.M/MTE de fecha 23 de abril presenta el expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE CESAR MUJICA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 102 - 2025 - MDAACD/GM

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2623312, se ha verificado los parámetros de elaboración del expediente técnico, de acuerdo a la normatividad técnica legal establecida para el diseño óptimo a nivel de ejecución y compatible con la disponibilidad del terreno y entorno, con el siguiente presupuesto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
<b>OBRA:</b>	"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE CESAR MUJICA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI: 2623312
<b>FECHA DE PRESUPUESTO:</b>	01/04/2025
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	210 DIAS CALENDARIO (7.0 MESES)
<b>MODALIDAD DE EJECUCION:</b>	INDIRECTA-POR CONTRATA
<b>ENTIDAD:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
<b>UBICACIÓN:</b>	LUGAR: SECTOR CESAR MUJICA DISTRITO: ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY PROVINCIA: HUAMANGA REGION: AYACUCHO
	COSTO DIRECTO S/ 4,858,732.01
	GASTOS GENERALES (8.50% C.D.) S/ 456,234.94
	UTILIDAD(5.00% C.D.) S/ 242,936.60
	<b>SUB TOTAL S/ 5,557,903.56</b>
	I.G.V. (18.00% S.T.) S/ 1,000,422.64
	<b>TOTAL DE OBRA S/ 6,558,326.20</b>
	TOTAL DE SUPERVISION (6.24% T.O) S/ 409,239.55
	<b>PRESUPUESTO TOTAL S/ 6,967,565.74</b>
	SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 74/100 SOLES

Que, la ejecución del proyecto se realizará bajo la modalidad de CONTRATA y Sistema A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de siete meses (210 días calendarios). Esta aprobación se basa en el cumplimiento al Anexo N° 02 – Requisitos de admisibilidad para CUI de infraestructura vial tipo pista y veredas de la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB - LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES;

Que, mediante Informe N° 08-2025-MDAACD/CODREAETE, de fecha 14 de mayo del 2025, expedido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Territorial, remite acta de Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE





## Resolución de Gerencia Municipal

N° 102 - 2025 - MDAACD/GM

CESAR MUJICA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2623312

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Pistas y Veredas en el Sector de César Mujica, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2623312; con un presupuesto total de S/ 6,967,565.74 (Seis millones novecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 74/100 soles), incluido gastos generales, utilidades e IGV.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, velar su fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y cumplir funciones en razón a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
*Fredy Vásquez Barzola*  
LIC. FREDY VÁSQUEZ BARZOLA  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)  
- Alcaldía (01)  
- GM (01)  
- GIDT (01)  
- Archivo (01)

